



Funciones y Competencias

Reglamento de Régimen Interno Fecha 30 Marzo 2015

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Funciones, Responsabilidades y Atribuciones:

- a. Participar en el proceso de Gestión de Riesgos, contribuyendo a la generación y actualización de la Matriz de Riesgos de la Empresa.
- b. Actualizar periódicamente el diagnóstico estratégico, mediante el levantamiento de información del entorno de la industria, e información interna de la Empresa, examinar los factores estratégicos clave y otros aspectos necesarios, efectuando los cambios que se requiera en el Plan Estratégico.
- c. Desarrollar el proceso de implementación de la estrategia, mediante la formulación de los respectivos programas de acción.
- d. Proponer la Directiva Anual de Actividades, en la cual se incluirá la parte de los programas estratégicos que se deban cumplir en el año calendario correspondiente a la Directiva.
- e. Apoyar directamente al Gerente de Planificación y Desarrollo en el control de la ejecución y cumplimiento del Plan Estratégico, proyectos, programas de acción y la Directiva Anual de Actividades de ENAER y también de las Resoluciones y Órdenes Administrativas emanadas de la Dirección Ejecutiva.
- f. Elaborar y/o proponer los Planes, Directivas, Resoluciones y/o Procedimientos que le sean requeridos o se requieran para la implementación de acciones o el logro de determinados objetivos corporativos.
- g. Apoyar al Gerente de Planificación y Desarrollo en la gestión de las actividades de desarrollo y proyección y desactivación de actividades productivas de la Empresa, especialmente en lo relativo al nombramiento de los respectivos Jefes de Proyectos y Jefes de Programa mediante resoluciones y adicionalmente en las acciones necesarias para su posterior orientación, concreción y control de su avance.
- h. Controlar que los Reglamentos de Régimen Interno (RRI), estén debidamente actualizados.

- i.** Coordinar y consolidar los temas a incluir en la Memoria Anual de la Empresa.
- j.** Establecer reuniones de coordinación con las Gerencias para analizar los resultados de los indicadores que forman parte de la matriz de riesgos corporativa.
- k.** Gestionar el ingreso de la información que permita obtener los indicadores de Riesgos, generando los informes a nivel corporativo, proponiendo cursos de acción derivados del análisis de la información.
- l.** Actualizar los indicadores de riesgos, proponiendo nuevos indicadores y la eliminación de aquellos que no tengan una utilidad relevante o hayan perdido vigencia.
- m.** Realizar el seguimiento al cumplimiento de metas comprometidas por la Empresa con el Ministerio de Hacienda (Dirección de Presupuestos), SEP y otros organismos Ministeriales.
- n.** Participar en el control de los niveles de exposición al riesgo de los procesos y colaborar en el seguimiento a los compromisos definidos para su mitigación.
- o.** Promover la adopción y mejoramiento de los procedimientos específicos de prevención de los delitos de corrupción y lavado de activos descritos en la Ley 19.913.
- p.** Vigilar y verificar que, al interior de la Empresa se adopten y apliquen mecanismos y procedimientos adecuados y suficientes para disminuir la exposición al riesgo de ocurrencia de los delitos de corrupción y lavado de activos.
- q.** Conocer y desarrollar conjuntamente con las áreas involucradas, estrategias para el manejo reclamos y discrepancias, como también la satisfacción y fidelidad de los clientes.
- r.** Cumplir con lo dispuesto en el artículo décimo de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la Instrucción General N° 5 del Consejo para la Transparencia.
- s.** Controlar que la información a publicar en el sitio Web ENAER Transparente este conforme a lo estipulado en la Instrucción General N° 5 y la Ley de Transparencia N° 20.285.